



COMUNICADO

ASP-B/DOP/COM-2/2018

R-0013

SUSPENSIÓN A SOLICITUDES DE RE-PLANIFICACIONES

A partir del 07/01/2019 **TODA RE-PLANIFICACIÓN POR FALSA NOMBRADA SERÁ SANCIONADA** de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- **1ra. SOLICITUD: 2 DÍAS DE SUSPENSIÓN.** Por ej. Si la planificación inicial fue realizada en fecha 14, la 1ra. Re-planificación podrá realizarse el día 17 (no antes).
- **2da. SOLICITUD: 4 DÍAS DE SUSPENSIÓN.** Por ej. Si la 1ra. Re-Planificación fue realizada en fecha 18, la 2da Re-planificación podrá realizarse el día 23 (no antes).

SE TOMARA COMO REFERENCIA LA FECHA DEL SELLO DE RECEPCIÓN EN VENTANILLA ÚNICA DE ASP-B; ANTES DE ESE PLAZO "NO SE ACEPTARÁ LA RE-PLANIFICACIÓN".

En el caso de cambio de camión, se deberá adjuntar el DPU-B presentado en primera instancia (visado por la Oficina de Planificación).

Para evitar RE-PLANIFICACIONES se debe realizar planificaciones de manera seria y responsable tomando en cuenta lo siguiente:

1. El camión debe estar en Arica: vacío, disponible y en condiciones aptas para su carguío y despacho.
2. Para Contenedores, se debe pagar anticipadamente la liberación con el TATC (Titulo de Admisión Temporal de Contenedores).
3. Para cargas peligrosas (IMO), deberá contar con el pago a TPA y dar cumplimiento a los procedimientos de Control de Mercancías Peligrosas en los recintos portuarios (Anexo G - IMO's).
4. Verificar la correcta información registrada en el R-0607 "Solicitud de Servicio de Despacho Portuario Importación" (Faena, tamaño, sigla y N° de Contenedor, etc.), en caso de detectar algún error u observación se deberá informar a la Regional correspondiente.

Nota: Las solicitudes de Desistimiento se deben presentar al interior puerto en los horarios establecidos mediante el R-0515 "Formulario de Desistimiento de Planificación", disponible en la página web www.aspb.gob.bo (Institución>Puertos>Arica, Chile>Formularios Arica).

La Paz, 24 de diciembre de 2018